

COL.LABORACIONES

Presentación

El «dossier» que a continuación te ofrecemos muestra el planteamiento de un debate, del que hacemos partícipes a todos, iniciado en noviembre en el seno de nuestra delegación.

El debate continuará en la junta general ordinaria convocada para el próximo 29 de febrero, donde se incluye como

punto del orden del día siguiendo un acuerdo de intercomisión.

Incluimos los siguientes documentos:

- Propuesta de la Comisión de Clínica de ampliación de criterios a las normas de funcionamiento de la delegación del País Valenciano del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Acta de la intercomisión realizada el 16 de noviembre de 1983.
- Acta de la intercomisión realizada el 18 de enero de 1984.

De la Comisión de Clínica a todos los miembros componentes de las distintas comisiones del Colegio

El Colegio está creciendo en complejidad interna y en número de colegiados y participantes en las diversas actividades que realizan y/o promueven las comisiones. Es evidente que a todos debería gustarnos que creciera más y mejor, que su autonomía fuera cuestión de poco tiempo (¡ya!), que las relaciones con la nueva Facultad de Psicología (por este orden: alumnado, profesorado y junta de gobierno) existieran de una vez y fueran fructíferas. Seguro que también a todos nos agradaría revitalizar la trascendencia de las actuaciones que el Colegio —como institución de los profesionales en un área del conocimiento que mucho y nuevo tiene por decir— hacia otras instituciones del entorno social mejorable, debería ejercer. Estos buenos deseos, por la dedicación y forma **gratuita** en que se ejerce, son de difícil realización. Lo que desde esta comisión se pretende que nos planteemos todos es una posibilidad para su consecución, desde un

supuesto de reparto de tareas y clarificación de responsabilidades, que implicará a un buen número de los que asiduamente llevamos la dulce carga de su funcionamiento básico; toda vez que el cariz democratizador de las reformas propuestas es incuestionable, dado que persigue una sugerente ampliación de los niveles de participación, de los miembros de las comisiones, en las tareas que son el fundamento mismo del Colegio (información, formación permanente, etcétera), según sus estatutos.

Con la certeza de que vuestras aportaciones mejorarán la propuesta, os emplazamos para su discusión colectiva, en la que será la segunda intercomisión (ver artículo número 18 de las normas) en la historia de nuestro Colegio, el próximo 18 de enero, aprovechando para enviaros un cordial saludo.

LA COMISION DE CLINICA

Propuesta para la ampliación de criterios en las Normas de Funcionamiento Interno del Colegio

Artículo 15, ampliación:

Adecuación de la nominación de comisiones en correspondencia con las especialidades que se desarrollen en la facultad.

Interior a las comisiones se podrán formar los oportunos grupos de trabajo (en atención, por ejemplo, a intereses teóricos o profesionales más específicos).

Se reunirá como mínimo una vez al mes.

Artículo 16, apartado b, ampliación:

(...) entendiéndose que los estudiantes de Psicología y los profesionales del campo en cuestión son, a este efecto, sujetos de consideración equivalente a los colegiados.

Será función de las comisiones, dentro de su competencia, elegir los representantes del colegio en tribunales de selección, confeccionar temarios de oposición, etcétera. Sin que ello obvie su posterior sanción por la junta de gobierno.

Artículo 18, ampliación:

La intercomisión homologará la redacción y definición de criterios operativos para las distintas actividades de formación permanente, de divulgación y de otro tipo.

Cada comisión del Colegio presentará a la intercomisión anualmente y para cada curso académico un plan de trabajo (con un orden de prioridades, calendario y presupuesto) para su desarrollo. Una vez consensuado en la intercomisión se remitirá a la junta de gobierno para su aprobación. La intercomisión, y a efectos de control y seguimiento de

los programas, se reunirá como mínimo trimestralmente.

Nuevo artículo: sobre el boletín

Las comisiones tendrán libre acceso al boletín para dar información de sus propias actividades: formativas, informativas.

Las comisiones serán los instrumentos de selección, bajo un orden de prioridades, de todos los artículos publicados en el boletín, cada una dentro de su competencia.

El consejo de redacción podrá ser formado, optativamente, por un representante de cada comisión como mínimo y el vocal de información de la junta de gobierno. Este consejo de redacción hará las veces de gabinete de prensa del Colegio.

La editorial y la propia estructuración del boletín será responsabilidad del consejo de redacción, y en cualquier caso recogerá todas las indicaciones que en este sentido remitan la junta y las comisiones.

Nuevo artículo: sobre la biblioteca

La biblioteca será ampliada bajo criterio y petición de las comisiones con un presupuesto acorde a sus competencias.

Nota: Sobre la organización administrativa de la secretaría del Colegio.

Se considera conveniente que el funcionamiento de la secretaría del Colegio se perfile en mayor medida, organizándose en base a negociados diferentes para cada instancia del Colegio, de manera que cada una tuviera su documentación y archivo: actas, planes de trabajo, correo, artículos de publicación, etcétera.

Acta de la intercomisión de la delegación del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano

La sesión tuvo lugar el día 16 de noviembre de 1983, a las 22.30 horas, con dieciocho colegiados como asistentes (anexo A). Teniendo lugar en el salón de juntas de nuestra delegación sito en la calle Tirso de Molina, 3. Ausentes: comisiones de Industrial y Logopedia y miembros de las comisiones de Educativa y Comarcas.

Doña Carmen Ferrandis se propone como moderador, haciendo lectura del orden del día:

Ampliación de criterios a las normas de funcionamiento (reglamento de régimen interno) de la delegación del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano. Artículos 15, 16, 18 y nuevos.

A continuación da la palabra a don Rafael Castillo, miembro de la Comisión de Clínica, que tras realizar la lectura de los artículos 15, 16 y 18, actualmente en vigor, hace lectura de la propuesta.

Una vez realizada una primera lectura, se acuerda retomarlos uno por uno los artículos antes mencionados y las propuestas que en ellos se introducen.

Artículo 15: Se realiza de nuevo la lectura de los dos textos (anexo B, texto de la propuesta). Dando a continuación un turno de palabra.

En dicho turno de palabra, que a indicación del moderador no sería superior a veinte minutos, se llegó a concretar las siguientes opiniones.

- Dado que en la facultad no están definidas las especialidades y que la propuesta trata de acotar y delimitar la relación nominal de las comisiones, se propuso crear un grupo de trabajo para asumir tal propuesta.

Artículo 16.B: Realizándose el mismo procedimiento que en el artículo anterior, el debate, que se centró sobre las

competencias de las comisiones y de la junta en cuanto al concepto de «proyección pública», se llegó a conclusión:

- La redacción del artículo 16 de las normas provisionales contiene confusiones en su redacción actual.

- Lo que se concluyó era que el ámbito de la «proyección pública» en el cual tendrían competencia las comisiones quedará suficientemente explicitado en las normas.

Artículo 18: Con el mismo procedimiento se discutió lo siguiente:

- Se vio globalmente como válida la propuesta en lo que implicaba de organización y funcionamiento.

- Se adujo también las dificultades que entrañaba la puesta en práctica de este funcionamiento por la escasa participación de los miembros de las comisiones en las tareas del Colegio.

- Asimismo se consideró que esta propuesta permitía un espacio desburocratizado que potenciaría las iniciativas y funcionamiento de la junta.

- Quedó claro el talante democrático de la propuesta, dado que se ampliaba el lugar de consenso.

- Con todo, se vio la necesidad de llevar la propuesta por escrito al resto de las comisiones ausentes, así como a las comisiones presentes para una más adecuada valoración.

Llegado a este punto, se propuso terminar la reunión. Don Juan Caballero solicitó a la intercomisión su continuidad para llevar puntos concretos de reflexión a las comisiones de toda la propuesta.

Asimismo se aclaró que esta propuesta fuera de funcionamiento interno y no de reforma de normas, dado que habría que convocar una asamblea en su caso.

Artículos nuevos: Realizando lectura de los nuevos artículos (ver anexo B), se concretó:

- Si habría personas suficientes para asumir las nuevas tareas que se proponían.

Y sin más asuntos que tratar, siendo la 1.15 minutos del día 17 de noviembre,

se levanta la sesión, con el acuerdo final de volver a realizar una intercomisión el miércoles día 18 de enero de 1984.

De todo lo cual doy fe como secretario de acta.

FRANCISCO MORENO MENA

Acta de la intercomisión realizada el 18 de enero de 1984

Asistentes: diecinueve personas que representan a todas las comisiones y miembros de la junta.

La Comisión de Clínica, por medio de su representante, declara que no le ha llegado la convocatoria de esta intercomisión.

Se acuerda que cada comisión vaya haciendo una evaluación global de las modificaciones propuestas por la Comisión de Clínica.

El Consell de Redacció del Butlletí valora la propuesta sobre el funcionamiento del Butlletí, al respecto señala su acuerdo sobre el libre acceso de las comisiones al Butlletí, hecho que señala que ya se estaba produciendo en la práctica. Respecto al segundo párrafo no ve clara la función de las comisiones como instrumentos de selección en cuanto que, hasta ahora, ni siquiera han funcionado como instrumentos de aportación de material y porque por otro lado anula e invade las funciones del Consell de Redacció. Señala asimismo su desacuerdo a que las comisiones formen parte necesariamente de este Consell de Redacció porque sería duplicar funciones y que, por otro lado, el Consell está abierto a la participación de todos los que quieran trabajar en el mismo. A este punto propone que las comisiones colaboren y se comprometan a cubrir sus espacios en el Butlletí.

Comarcas no se muestra favorable a la modificación del artículo 15 en esos términos porque el Colegio puede llevar una dinámica distinta a la de la facultad y que los profesionales se deben organizar de acuerdo a sus intereses como tales y que las comisiones se deben formar de acuerdo a los intereses de los colegiados. Sobre el artículo 16 manifiestan no entender el sentido del primer párrafo y se manifiestan de acuerdo con el punto de la elección de los representantes en tribunales de selección, ya que es la forma como se ha funcionado de hecho hasta el momento. El nuevo artículo sobre el boletín ve que marca una duplicidad de funciones con el Consell, valoran positivamente la presencia de representantes de las comisiones en el Consell, pero siempre que estuviera abierto a todos y que no sea obligatoria.

La Comisión de Escolar, y a título personal de su representante, ya que la comisión no se ha reunido, se manifiesta respecto al artículo 15 de acuerdo con Comarcas y no ve necesario imponer un número mínimo de reuniones. A la ampliación del artículo 18 manifiesta que no ve clara la función de la intercomisión porque es una forma de multiplicar las reuniones sin una operatividad clara. Respecto a la propuesta sobre el Butlletí se muestra de acuerdo con las Comarcas y con el Consell de Redacció

y destaca que si una persona quiere venir sólo a trabajar en el Butlletí no se le puede prohibir. Sobre el nuevo artículo sobre la biblioteca no se manifiesta conforme con que el presupuesto de la misma sea acorde al número de componentes de cada comisión.

La Comisión de Lenguaje realiza una valoración general de la propuesta en el sentido de que, desde el punto de vista de la comisión, no entiende el carácter democratizador de la propuesta en cuanto que da la impresión que aumenta el control sobre la libertad de acción de las comisiones que se verán fiscalizadas por la intercomisión. Sobre el artículo 15 se manifiesta partidaria de que las comisiones se estructuren en base a los intereses de los colegiados. Sobre el artículo 16 se señala que ya se funciona así y se destaca que se tenga en cuenta que un estudiante no va a tener los mismos intereses de un colegiado. Sobre el artículo 18 no se manifiesta de acuerdo por el carácter fiscalizador que tomaría la intercomisión y no ve la necesidad de crear otro circuito de control además de la junta. Sobre el del Butlletí se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Consell de Redacció. Sobre el funcionamiento de la biblioteca tampoco se manifiesta conforme con que el presupuesto se haga conforme al número de componentes de cada comisión, si es eso lo que se quiere expresar en la propuesta.

La Comisión de Industria de Clara que no le han llegado las modificaciones propuestas por clínica, sino sólo la convocatoria de intercomisión y que entonces no se han podido plantear el tema ni reunirse y que únicamente viene con la intención de recoger y escuchar opiniones.

La Comisión de Clínica se mantiene en su propuesta y aclara que el hecho de fijar en la composición del Consell de Redacció «como mínimo» un representante de cada comisión es porque

consideran que en el mismo haya representantes de todas las comisiones.

El tesorero quiere puntualizar que se manifiesta conforme a que los libros para la biblioteca se compren a propuesta de las comisiones, pero que sea de acuerdo con el presupuesto fijado a principio de año por la junta de gobierno.

La presidenta de la delegación explica la posición de la junta, la actitud de la misma frente a esta intercomisión es la de escuchar a las comisiones, que son quienes se tienen que pronunciar frente a las nuevas obligaciones que se les van a crear. Frente a cada una de las propuestas expone las reflexiones realizadas por la junta. A la modificación del artículo 15 pensaban que, dado que las comisiones y sus intereses no tienen nada que ver con la organización de la facultad, no se veía la necesidad de ajustarse a ésta. Sobre la modificación propuesta al artículo 16 se constataba que con los estudiantes ya se actuaba así, y que las comisiones son las que se hacen cargo de nombrar los representantes para los tribunales de selección. Se comenta el valor legal de estas normas que se están discutiendo en cuanto que no son legales porque no han sido aprobadas por la junta estatal, aunque fueron enviadas en su día; a este respecto se comenta la importancia de tenerlas preparadas para enviarlas cuando proceda, teniendo en cuenta el proceso de autonomía que se iniciará próximamente. A la nueva sobre el Butlletí se está de acuerdo con el comentario realizado por el Consell de Redacció. Sobre la organización de la biblioteca tampoco se está de acuerdo con que el número de componentes de las comisiones influya en los libros a comprar. Finalmente valora positivamente la propuesta de la comisión en cuanto que posibilita la discusión.

A partir de este momento se inicia un turno abierto de opiniones del que se

van a presentar aquí las líneas generales.

Se plantea el problema de institucionalizar la intercomisión sin que tenga sentido real, a lo que se responde que la propuesta abunda en la intención de que se vaya hacia una mejor organización del Colegio.

Se pregunta si ésta es la mejor manera de potenciar el Consell o hay que pensar de qué manera revitalizamos el Consell.

Sorprende que se haya entendido la propuesta como mayor control de las comisiones cuando no era ésta la intención de la misma, si ésta se ha entendido así es porque algo falla. Leyendo el primer párrafo de la modificación del artículo 18 se entiende que todas las actividades propuestas por una comisión deben ser aprobadas por la intercomisión, a lo que se responde que la idea es de que la intercomisión consensue y amplíe los criterios de cada comisión. También se comenta que al haber necesidad de la aprobación final por parte de la junta habría entonces una duplicidad innecesaria de control, se discute sobre si la junta es o no es un marco válido para coordinar las actividades del Consell y sobre si se han utilizado las expectativas de coordinación que facilitaba la junta.

La intercomisión debería ser, según la propuesta presentada, un lugar de planificación y encuentro, necesidad vista por todos.

Se comenta ahora las dificultades de las propias comisiones en presentar programas de actividades por anticipa-

do. La propuesta se ha planteado como el resultado de unas reflexiones a partir de la historia y problemas de la Comisión de Clínica.

Valoración del significado de la palabra «control».

Se propone realizar una intercomisión de prueba y si vemos que funciona se institucionalice entonces.

Se comenta la dificultad en entender los criterios de la junta a la hora de respaldar o sancionar negativamente un determinado curso.

Se propone servirse de la asamblea general para institucionalizar la intercomisión.

Se propone votar los puntos de la propuesta y que se convoque otra reunión para organizar el funcionamiento del Colegio.

Se comenta que los colegiados no participan ni se enteran del funcionamiento del Consell.

Se intentan votar los puntos de la propuesta, votación que no se llega a realizar porque no se ponen los presentes de acuerdo en las propuestas a votar ni en quiénes son los que tienen que votar.

Finalmente, se decide como único acuerdo de la intercomisión se difunda esta acta, junto con el acta de la anterior intercomisión y con la propuesta de la Comisión de Clínica a todos los colegiados a través del Butlletí y que se incluya un punto en el orden del día de la asamblea donde se discute todo el material.

JUAN CABALLERO
El Secretario